



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: MODIFICACION SITUACION DE REVISTA

VISTO:

La asignación transitoria de funciones que se ha efectuado a la Arquitecta MARIA MARTA MARICONDE (LEGAJO N° 36413), en relación a la colaboración que presta en la adecuación de programas tendientes a mejorar y re-funcionalizar sectores de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la Arquitecta MARICONDE, actualmente se desempeña como docente de esta Casa.

Que se le han asignado tareas extraordinarias a sus funciones docentes, que resultan de interés para esta Institución, en razón de que se adecuarán secciones que permitirán ser reutilizadas en el ámbito académico para disponerlas en beneficio de los distintos Claustros.

Que en razón de lo expuesto, corresponde producir la designación interina de la Arquitecta MARICONDE, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, con retroactividad al 15/02/2019.

Que en razón de que la Arquitecta MARICONDE, continúa con la ejecución de sus tareas docentes en la cátedra de Morfología III de la carrera de Arquitectura, corresponde conceder licencia sin goce de sueldos a la mencionada en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva, por concurso, desde el 15/02/2019 y hasta el 31/03/2020, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

Por todo ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO N° 1: Designar interinamente a la **Arquitecta MARIA MARTA MARICONDE (LEGAJO N° 36413)**, en un cargo de Profesora Adjunta con Dedicación Exclusiva, vacante en Planta Docente de esta Facultad, para cumplir funciones en la cátedra de Morfología III de la carrera de Arquitectura, y desarrollar las actividades extraordinarias correspondientes a

colaboración de programas de esta Casa, por el periodo del 15/02/2019 y hasta el 31/03/2020.

ARTICULO N° 2: Conceder licencia sin goce de sueldos a la **Arquitecta MARIA MARTA MARICONDE (LEGAJO N° 36413)**, en su cargo de Profesora Asistente con Dedicación Exclusiva, por concurso, en la cátedra de Cátedra de Morfología III de la carrera de Arquitectura, desde el 15/02/2019 y hasta el 31/03/2020, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Apartado II), Inciso a) del CCT del PDU, Resolución HCS N° 1222/14 (ex artículo N° 13, Apartado II), Inciso e) del Decreto N° 3413/79).

ARTICULO N° 3: La liquidación mensual del cargo que se detalla precedentemente, se imputará al Crédito de la Partida 13-00-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO N° 4: La presente designación interina podrá caducar con antelación a la fecha prevista, si dicho cargo se cubre por concurso, no implicando consolidación en la asignatura y quedando sujeto a modificación en los planes de estudio o reorganización académica.

ARTICULO N° 5: La Docente designada deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° Piso – Centro, Córdoba) a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de Haberes la del Acta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO N° 6: La Docente designada deberá pasar por la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso – centro , Córdoba), con copia respectiva, en el término de diez días a sus efectos.

ARTICULO N° 7: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO N° 8: Incluir en el Digesto Electrónico, Comuníquese a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notifíquese a los Interesados, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.

/JAO